

VISTO:

El bono contribución puesto en circulación por un grupo de mujeres de la localidad que se encuentra pronto a realizar un viaje a la Ciudad de San Miguel de Tucumán,y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada ciudad se llevara a cabo el VIII Encuentro Nacional de la Mujer.

Que el producido de la venta de la rifa,servirá para solventar los gastos de traslado y estadía en esa, de las personas con escasos recursos que concurrirán a dicho evento en representación de esta localidad, para participar y lograr adelantos en el tratamiento de hechos que importan al quehacer de la cultura y acción social.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Dispensar a los organizadores de dicha rifa a ingresar los porcentajes correspondientes al pago del la tasa municipal regulada mediante Ordenanza Impositiva Municipal.-
ARTICULO 2*: Comuníquese a las autoridades encargadas de hacer cumplir tal medida del trámite de excepción adoptado mediante la presente.

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHOR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAÚL T. LONGCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARÍA J. OLINO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRBACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSÉ E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO